



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO

Asunto: Resuelve Petición
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Banco De Occidente
ejecutado: Jairo Iván Quintero Zuleta
Radicado: 630013103003-2017-00240-00

Enero trece (013) de dos mil veintitrés (2023)

El mandatario de la parte actora ha elevado petición orientada a que se requiera a la Alcaldía de Ibagué a fin de que impulse la diligencia de secuestro del vehículo de placas MCW 081.

A ese respecto, cumple anotar que mediante auto calendarado al 09-02-2022 se decretó el desistimiento tácito respecto del secuestro del citado rodante, ordenando su consecuente entrega a la persona que lo detentaba al tiempo de su retención, se cancelaron las ordenes de aprehensión y se ordenó la devolución de la comisión librada, decisión que alcanzó ejecutoria en tanto no fue combatida oportunamente.

Bajo ese orden, no hay lugar a requerir al comisionado, pues tal encargo feneció con la decisión referida líneas atrás, por lo que se deniega la petición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 03 del 16-01-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d74c36b24dd04c5227360aab384ec6c8fa9d31fd2842d34683022464900af8b0**

Documento generado en 13/01/2023 05:28:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>